



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO	
COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO	
<input checked="" type="checkbox"/>	Original
<input type="checkbox"/>	Fotocopia
<input type="checkbox"/>	Correo electrónico
<input type="checkbox"/>	Otro
Fecha:	17/01/2019 Hora: 3:27 p.m
Nombre de quien recibe:	Samuel J. Navarro
Firma:	[Firma manuscrita]

EL SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS, CERTIFICA: Que en la Sesión Número CINCUENTA Y CUATRO, celebrada por el Consejo de Ministros, el día quince de enero de dos mil diecinueve, aparece el Punto de Acta que literalmente se lee: **PUNTO DOS. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.** I. El señor Presidente de la República manifiesta que de conformidad a lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, es atribución del Consejo de Ministros la aprobación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero. II. Para la exposición del detalle del mencionado presupuesto, se le concede la palabra al señor Ministro de Hacienda, quien manifiesta que el Presidente del Comité de Apelaciones, en cumplimiento al art. 85, remitió por medio del oficio CASF 073-2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, el proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por el monto de **US\$879,852**, para obtener el correspondiente visto bueno del Señor Ministro de Hacienda. A continuación informa que el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero asciende al monto de **US\$879,852** presentando una variación de US\$101,963 en relación al presupuesto del ejercicio fiscal 2018. La distribución del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 es la siguiente: **US\$874,622** corresponden al Presupuesto de Funcionamiento, que comprende el valor de US\$734,373 para financiar remuneraciones de las plazas necesarias para el funcionamiento de la institución, así como vacaciones, viáticos, compensaciones, gratificaciones, aguinaldos, indemnizaciones y prestaciones al personal, entre otros. Asimismo, incluye el valor de **US\$5,230** que corresponde al Presupuesto de Inversión que representa una disminución de \$22,275 en relación al presupuesto 2018, por no haberse programado gastos para la adquisición de equipo informático y software especializado para la digitalización; con los recursos solicitados se espera adquirir cuatro computadoras de escritorio y un impresor, a fin de renovar equipo que ya cumplió su vida útil. III) Continúa manifestando el señor Ministro de Hacienda, que el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero fue analizado por la oficina técnica correspondiente del ministerio bajo su dirección, quienes establecieron que no se justifica el incremento de US\$48,315 como costo anual por la incorporación de una nueva plaza, así como el incremento de US\$21,926 para aumentos salariales que no están relacionados a la asignación de nuevas funciones inherentes a los cargos que actualmente ejerce dicho personal, por lo que el Presupuesto de Funcionamiento para el año 2019 se ajusta al monto de **US\$804,381**. En tal sentido y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, se considera que no es procedente aceptar el presupuesto tal como ha sido

**RECIBIDO**  
COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

V	Original
	Fotocopia
	Copias electrónicas
	Otro

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
Número de copia recibida: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

presentado por el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero por un valor de US\$879,852, ya que sobre la base de las razones expuestas anteriormente, no se justifica el incremento en el Rubro de Remuneraciones por US\$70,241; no obstante, esa Secretaría de Estado tiene a bien otorgarle el visto bueno a dicho Presupuesto hasta por un monto de **US\$809,611**, de cuyo valor US\$804,381 corresponde al Presupuesto de Funcionamiento y US\$5,230 al Presupuesto de Inversión. IV) En ese sentido y tomando en cuenta las explicaciones del señor Ministro de Hacienda, sobre el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar, conforme lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero hasta por un monto de **Ochocientos nueve mil seiscientos once dólares de los Estados Unidos de América** (US\$809,611). Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil diecinueve.





**FRANCISCO RUBÉN ALVARADO FUENTES,**  
**Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.**

